

Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.173

SANTIAGO, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos evaluados favorablemente y que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas; en el Decreto Exento N° 4511, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República, y



[Handwritten signature]
M/RM/POV/MIG/LR/G/MS/RLG

- Distribución:**
- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
 - 3.- **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción** (Dirección: 5 de Abril, casa N° 030, pasaje N° 1, Población Sargento Aldea, comuna de Curanilahue)
 - 4.- Dirección Regional de SENDA, **Región del Biobío**
 - 5.- Oficina de Partes, SENDA
- S-8577-12

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, durante el año 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica vigente, a presentar propuestas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas que regularon el proceso de propuesta pública señalado en el párrafo anterior, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos evaluados favorablemente que fueron presentados al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención Consumo de Drogas, encontrándose entre ellos el proyecto presentado por el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción** denominado "**Se Feliz Sin Drogas**".

4.- Que, con fecha 8 de agosto de 2011, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción** suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la realización del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Se Feliz Sin Drogas**", el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4511, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

5.- Que, el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE) quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

6.- Que, a su turno, la primera disposición transitoria del Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece que los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en virtud de la administración del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

7.- Que, en mérito de lo que se viene exponiendo, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre dicha Cartera de Estado y el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, individualizado en el considerando número cuatro.

8.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción** han acordado realizar modificaciones a la ejecución del proyecto de prevención del consumo de drogas ya referido, extendiendo su plazo de implementación, por lo que han suscrito una Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en el considerando número cuatro.

9.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación de Convenio celebrada con fecha 10 de julio de 2012 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, en virtud del cual las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 8 de agosto de 2011, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado **"Se Feliz Sin Drogas"**.

ARTICULO SEGUNDO: El monto correspondiente a los recursos que este Servicio debe entregar al **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción** durante el año 2012, y que asciende a la cantidad total y única de **\$2.500.000.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-09-01-24-03-003, de la Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2012.

ARTICULO TERCERO: El texto de la Modificación de Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN E INSERCIÓN DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

En Santiago de Chile, a 10 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, RUT N° 65.369.680-9, representado por su Presidente, don **Mauricio Alejandro Silva Gutiérrez**, cédula nacional de identidad N° 12.917.858-2, ambos con domicilio en calle 5 de abril, casa N°030, pasaje 1, Población Sargento Aldea, comuna de **Curanilahue**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código 8-2-180-1, denominado “**Se Feliz Sin Drogas**” presentado por el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Se Feliz Sin Drogas**”.

El referido Convenio, de fecha 08 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4511, de fecha 27 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Se Feliz Sin Drogas**", con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá hasta el día 30 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Se Feliz Sin Drogas**", deberá ser ejecutado hasta el día 30 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 16 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 16 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

QUINTO: Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Se Feliz Sin Drogas**" se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **08** de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

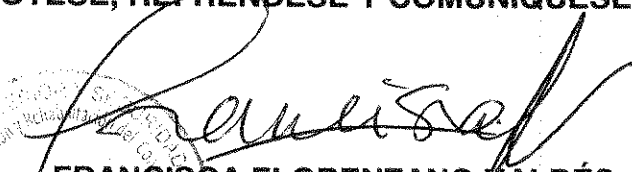

La representación con la que comparece don **Mauricio Alejandro Silva Gutiérrez**, como Presidente del **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, consta del Certificado N° 246/2012, de fecha 26 de junio de 2012, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de **Curanilahue**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

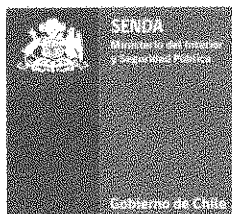
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firma: Mauricio Alejandro Silva Gutiérrez. Presidente. **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN E INSERCIÓN DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

En Santiago de Chile, a 10 de julio de 2012, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso N° 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte y la organización comunitaria funcional denominada **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, RUT N° 65.369.680-9, representado por su Presidente, don **Mauricio Alejandro Silva Gutiérrez**, cédula nacional de identidad N° 12.917.858-2, ambos con domicilio en calle 5 de abril, casa N°030, pasaje 1, Población Sargento Aldea, comuna de **Curanilahue**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

Le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19, letra e), de la Ley N° 20.502.

SEGUNDO: Antes del inicio de funciones del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y en el marco de la implementación del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000, el Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, convocó a las entidades públicas y privadas con personalidad jurídica vigente a participar en un concurso público para la ejecución de proyectos de prevención del consumo de drogas.

Las Bases Administrativas y Técnicas del “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas” fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1283, de 17 de febrero de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 4756, de 8 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos que fueron evaluados favorablemente y que fueron presentados al “Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas”. Entre dichos proyectos se encontraba el Proyecto Código **8-2-180-1**, denominado “**Se Feliz Sin Drogas**” presentado por el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**.

Una vez totalmente tramitado el acto administrativo citado en el párrafo anterior, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos con el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, el que se encuentra actualmente vigente, para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Se Feliz Sin Drogas**”.

El referido Convenio, de fecha 08 de agosto de 2011, fue aprobado mediante Decreto Exento N° 4511, de fecha 27 de septiembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TERCERO: Según lo establece el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.502, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud de la ejecución del programa presupuestario 05.01.04 (Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE), quedarán radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. En consecuencia, han quedado radicados en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, entre otros, los derechos y obligaciones contraídos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, al que se ha hecho mención en la cláusula anterior.

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el párrafo final de la Cláusula Sexta del Convenio de Transferencia de Recursos ya referido, las partes pueden modificar el plazo de ejecución del proyecto, a objeto de dar efectivo cumplimiento a los objetivos de éste, velando por la correcta realización de las actividades planificadas. A su turno, de acuerdo a la misma Cláusula, este Servicio se encuentra facultado para requerir a la organización ejecutora, la realización de las modificaciones técnicas y presupuestarias que sean necesarias para el correcto desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos formulados.

En dicho contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, han acordado extender la duración del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado “**Se Feliz Sin Drogas**”, con el fin de velar por el efectivo cumplimiento de sus objetivos, la realización de las actividades planificadas y asegurar la correcta inversión de los recursos que se deben entregar durante el año 2012.

En dicho sentido, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución del proyecto ya individualizado, dejando establecido que éste se extenderá hasta el día 30 de septiembre de 2012.

De esta forma, las partes comparecientes acuerdan modificar el párrafo primero de la Cláusula Tercera del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que el proyecto denominado "**Se Feliz Sin Drogas**", deberá ser ejecutado hasta el día 30 de septiembre de 2012.

Las partes, en igual sentido, y considerando la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, acuerdan modificar el párrafo segundo de la Cláusula Décima del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, en el sentido que la rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados, deberá ser presentada, a más tardar, el día 16 de octubre de 2012, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la organización deberá entregar al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Lo anterior, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

Las partes, en el mismo sentido, dejan expresa constancia que el Informe Final de Ejecución referido en el párrafo segundo de la Cláusula Quinta del Convenio de Transferencia de Recursos ya individualizado, deberá ser presentado, a más tardar, el día 16 de octubre de 2012, siempre que se haya procedido al traspaso de la remesa correspondiente al año 2012.

QUINTO: Las partes dejan constancia que las modificaciones técnicas y presupuestarias al Proyecto denominado "**Se Feliz Sin Drogas**" se consignarán en el documento técnico denominado "**Ajuste y Modificaciones de Actividades Proyectos Fondo Concursable 2011**" el que, firmado por el **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, es de conocimiento de las partes comparecientes y complementa, en lo pertinente, al documento técnico denominado "Formulario de Presentación de Proyectos CONACE 2011".

También las partes dejan constancia que estas modificaciones no alteran las disposiciones de las Bases Administrativas del "Fondo Concursable CONACE 2011".

SEXTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente documento, continúan vigentes en su integridad las restantes Cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **08** de agosto de 2011, individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

SÉPTIMO: La representación con la que comparece doña Francisca Florenzano Valdés, por el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, consta de su nombramiento como Directora Nacional dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Mauricio Alejandro Silva Gutiérrez**, como Presidente del **Centro de Prevención, Rehabilitación e Inserción de Alcoholismo y Drogadicción**, consta del Certificado N° 246/2012, de fecha 26 de junio de 2012, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de **Curanilahue**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en duplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



ALEJANDRO SILVA GUTIERREZ
PRESIDENTE
CENTRO DE PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN E
INSERCIÓN DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN



FRANCISCA FLOREZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

CODIGO PROYECTO	8-2-180-1
--------------------	-----------



AJUSTE Y MODIFICACION DE ACTIVIDADES PROYECTOS FONDO CONCURSABLE 2011

SENDA
2012

IDENTIFICACION GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Se feliz sin drogas
CODIGO DEL PROYECTO (obtenido al momento de la inscripción)	8-2-180-1
AREA TEMATICA	Prevención Universal
PRIORIDAD	1
DURACION PROYECTO	06 meses

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
Bio-Bio	Arauco
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Curanilahue	Educacional

OBJETIVO GENERAL

Concientizar, sensibilizar y/o informar sobre las consecuencias producidas por el consumo de drogas y alcohol y entregar herramientas que permitan el fortalecimiento de factores protectores en pre adolescentes y adolescentes a través de un programa de prevención universal entregado en un sector educacional focalizado de la comuna de Curanilahue.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Coordinar y planificar con equipo de trabajo del proyecto y entidades beneficiarias actividades a desarrollar durante la ejecución del programa "Se feliz sin DROGAS"	1° involucramiento de todos los profesionales, técnicos y educadores en el desarrollo del Programa. 2° Cuerpo docente comprometido con las distintas actividades a desarrollar en los establecimientos educacionales beneficiados.
Desarrollar sesiones socioeducativas de prevención universal en los establecimientos educacionales seleccionados, para abordar la problemática del consumo prematuro de drogas y alcohol y entregar herramientas pertinentes que permitan el fortalecimiento de factores protectores.	3 ° Preadolescentes y adolescentes beneficiados por el programa informados sobre conceptos básicos de drogas. 4° Preadolescentes y adolescentes beneficiados por el programa con herramientas para el fortalecimiento de los factores protectores a nivel individual.
Aplicar a los alumnos intervenidos y profesionales de los establecimientos	5° datos específicos que sirvan para la evaluación final del proyecto.

involucrados una ficha de evaluación y sugerencias con el fin de conocer el nivel de receptibilidad de las temáticas abordadas por el programa socioeducativo de prevención universal "Se Feliz Sin Drogas" que permitan mejoras.	6° recepción de opiniones y sugerencias de los alumnos hacia el programa entregado 7° visibilización de los principales resultados de la intervención a nivel grupal e individual
Realizar con padres y apoderados de alumnos intervenidos dos sesiones de fortalecimiento de dinámica familiar entregando temáticas que permitan reflexionar respecto a pautas de crianza y comunicación en la familia como factor protector.	8° padres y apoderados de alumnos intervenidos reciben conocimientos sobre temáticas: pautas de crianza y comunicación en la familia. 9° Padres y apoderados de los alumnos intervenidos, toman conciencia sobre la importancia de la familia como factor protector.
Crear instancias de reflexión y convivencias que permitan aumentar la percepción de riesgo sobre el consumo prematuro de drogas y alcohol.	10° alumnos reflexionan sobre la importancia de vivir una vida sana sin drogas. 11° Todas las entidades involucradas participan en las distintas actividades e instancias de reflexión.

Modificación y Ajuste de Actividades

Actividad N° 1	Reunión de planificación de las actividades		
Nombre de la Actividad	Reunión de equipo		
Descripción y metodología de la Actividad			
Se desarrollara para comenzar una reunión informativa y de planificación de todo el programa a ejecutar donde se designaran funciones tareas y roles a cumplir además de esto semanalmente se harán reuniones de planificación, evaluación y control de actividades con todo el equipo técnico Ejecutor del programa. Se harán entrega del cronograma de actividades semanales.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dependencias de CEPRIN oficina central	10 meses	1 vez a la semana	36 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 resma Hojas de oficio tamaño carta \$2700 Impresiones y fotocopias			
		Total	\$ 2.700

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**Detalle de Gastos Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

1 profesional especializado	1,5 horas semanales	\$ 5880 (x hora)	\$ 211.680
1 profesional	1,5 horas semanas	\$ 5000 (x hora)	\$ 180.000
2 técnicos	1,5 horas semanales	\$4000 (x hora)	\$ 288.000
4 monitores	1,5 horas semanales	\$ 2500 (x hora)	\$ 360.00

Total \$ 1.039.680

Actividad N° 3 Desarrollo de sesiones socioeducativas

Nombre de la Actividad Desarrollo de sesiones socioeducativas

Descripción y metodología de la Actividad

Esta actividad consiste en ejecutar el programa planificado "Se feliz sin Drogas" en los 4 establecimientos educacionales beneficiados. corresponde a 4 sesiones socioeducativas por curso estas sesiones se detallaran a continuación

Sesión 1 ° "Conociendo al enemigo":

Objetivo: dar definición, clasificación, tipo de consumo y daños que provoca el consumo de drogas y alcohol.

Sesión 2° "Aprendamos a ser asertivos":

Objetivo: Su objetivo lograr que los alumnos aprendan a expresarse de forma asertiva y puedan utilizar la comunicación directa para mejorar las relaciones interpersonales.

Sesión 3° "¿Las influencias buenas o malas?"

Objetivo: que los alumnos aprendan a reconocer las diferentes influencias que puedan tener al momento de tomar una decisión o de hacer algo. Que aprendan a resistir la presión de los grupos cuando las influencias sean negativas.

Sesión 4 ° "Toma buenas desiciones"

Objetivo: Lograr que los alumnos conozcan un método para tomar buenas desiciones.

Estas sesiones serán entregadas en forma directa a los alumnos intervenidos por los profesionales, técnicos y monitores que ejecutaran el proyecto.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad

Salas de clases de las 4 escuelas beneficiadas donde se ejecutara la intervención	7 meses	5 días	100 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Arriendo de casa para oficina		total \$120.000 x 6 meses	total \$720.000
Movilización		total \$ 100.000 pasajes traslado	
Hojas de oficio 10 resmac/u \$ 2700		total \$ 27.000	
3 Toner impresora c/u 30.000		total \$ 90.000	
Artículos de librería		total \$ 100.000	
Consumos básicos; luz, agua, teléfono		total \$ 350.000 aprox.	
Tota \$ 1.387.000			
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 profesional especializado	\$ 5880 x hora	total \$ 235.200 (40 horas)	
2 técnicos	\$ 4000 x hora	total \$ 400.000 (100 horas)	
4 monitores	\$ 2500 x hora	total \$ 500.000 (200 horas)	
Totales \$ 1.135.200			

Actividad N° 4	Evaluación
Nombre de la Actividad	Evaluación
Descripción y metodología de la Actividad	
<p>En esta actividad se realizara una sesión donde tanto alumnos como profesionales de los establecimientos evaluarán nuestra gestión esto se llevara a cabo respondiendo una ficha que será entregada de manera individual a cada uno de los participantes del programa donde también tendrán la posibilidad de entregar sus opiniones y sugerencias las que serán recogida y sistematizadas por el equipo profesional y técnico de la institución (CEPRIN). Esta actividad permitirá que como institución tengamos una evaluación externa del programa desarrollado lo que sin duda será transformado en mejoras pensando en programas futuros.</p>	

La sistematización de la información obtenida será realizada por parte del equipo Coordinador del proyecto mediante reuniones de análisis. Los resultados serán entregados al finalizar el programa a todos los miembros del equipo ejecutor.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Los 4 Establecimientos educativos beneficiados por el programa, instalaciones institución CEPRIN	9 meses	2 vez a la semana	32 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Fotocopias \$30c/u \$ 21.000 (700 copias)
 Movilización \$ 10.000

Total \$ 31 700

Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)

1 profesional especializado \$5880 x hora \$ 94.080 (16 hrs)
 1 profesional \$ 5000 x hora \$ 80.000 (16 hrs)
 2 técnicos \$ 4000 x hora \$ 64.000 (16 hrs)
 4 monitores \$ 2500 x hora \$ 80000 (32 hrs)

Total \$ 318.080

Actividad N° 5	Sesiones para padres y apoderados		
Nombre de la Actividad	Sesiones para padres y apoderados		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se llevarán a cabo 2 sesiones socioeducativas preparadas para padres y apoderados de alumnos de los cuatro establecimientos educacionales beneficiados por el programa "Se feliz sin Droga", con el fin de reflexionar frente a dinámicas familiares que permiten fortalecer la familia como factor protector.</p> <p>1 Sesión: "Estilos de Crianza"</p> <p>Objetivo: Conocer y reflexionar en los distintos estilos de crianza, reconocer cual es el más apropiado para la formación de nuestros hijos e identificarse con alguno de ellos.</p> <p>2 Sesión: "Comunicación Efectiva"</p> <p>Objetivo: Dar a conocer e identificar los elementos que constituyen un buen estilo de comunicación, en contraposición de aquellos que obstaculizan la fluidez de la misma.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salas de clases de las 4 escuelas beneficiadas donde se ejecutara la intervención	7 meses	3 días	50 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización		total \$ 40.000	
1 resma hojas de oficio		total \$ 2.700	
1 toner para impresora		total \$ 30.000	
Artículos de librería		total \$ 20.000	
		Total \$ 92.700	
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Convivencias y coffee para apoderados y padres valor aproximado			
\$ 1000 x apoderado por cada sesión			
Total 2 sesiones \$ 2.000 x apoderado			
Total \$ 500.000(x 250 apoderados)			
Detalle de Gastos de Personal (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 profesional especializado	\$ 5880 x hora	total \$ 88.200 (15 horas)	
1 profesional	\$ 5000 x hora	total \$ 75.000 (15 horas)	
2 técnicos	\$ 4000 x hora	total \$ 200.000 (50 horas)	
4 monitores	\$ 2500 x hora	total \$ 250.000 (100 horas)	
		Totales \$ 613.200	

Actividad N° 6	Concurso de pintura		
Nombre de la Actividad	Mi futuro sin droga		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Esta actividad consiste en realizar un concurso de pintura entre los alumnos de las Escuelas que serán favorecidas por el programa "Se feliz sin Drogas" en el que tendrán la oportunidad de, aplicando técnica libre, plasmar la proyección de su futuro libre del consumo de alcohol y drogas. Posteriormente se recepcionan los trabajos realizados y se realiza una exposición de estos en cada una de las Escuelas intervenidas, a fin de invitar al resto de los alumnos para que reflexionen en la importancia de mantenerse libres del consumo de alcohol y droga y así poder concretar su proyecto de vida.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salas de clases y patios techados de las 4 escuelas beneficiadas donde se ejecutara la intervención	2 meses	3 días	40 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Movilización	total \$ 20.000		
Artículos de librería	total \$ 100.000		
	Totales \$ 120.000		
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
premios, regalos	total \$10.000 x premio		
	Total \$ 160.000 x 16 premios 4 premios por escuela.		
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
1 profesional especializado	\$ 5880 x hora	total \$ 117.600 (20horas)	
2 técnicos	\$ 4000 x hora	total \$ 160.000 (40 horas)	
4 monitores	\$ 2500 x hora	total \$ 200.000 (80 horas)	
	Totales \$ 477.600		

Actividad N° 7	Cierre del programa		
Nombre de la Actividad	Cierre del programa " Se Feliz Sin Drogas"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizara un acto de clausura y reflexión donde participaran representantes de todos los actores que están involucrados en el desarrollo del programa "Se feliz sin droga". Esta actividad será ejecutada por todo el equipo interventor del programa, desarrollando distintas tareas comprendidas en el programa.</p> <p>Se dará cuenta de todas las actividades realizadas, se reforzarán conceptos trabajados durante el desarrollo del programa y se invitará a todos los asistentes hacer conciencia en la importancia de prevenir en preadolescentes y adolescentes frente al consumo de alcohol y drogas.</p> <p>Se invitaran tambien a todos las autoridades de la comuna que apoyaron directa o inderactamente la ejecución de este Proyecto.</p> <p>Se haran entregas de Premios y regalos a alumnos destacados durante la implementacion del programa, entre otras actividades programadas.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio fisico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Salón Lautaro de la escuela de adultos de la Comuna.	1 semana	2 días (organización y ejecución)	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Movilización \$ 50.000</p> <p>Artículos de Librería \$ 20.000</p> <p style="text-align: right;">Total \$ 70.000</p>			
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>Premios y regalos Total \$ 75.000</p> <p>Arriendo local \$100.000</p> <p>Arriendo amplificación \$100.000</p> <p>Arriendo data \$ 20.000</p> <p>Servicios cocktail \$ 200.000 aprox.</p> <p style="text-align: right;">Total \$ 495.000</p>			
Detalle de Gastos de Personal (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
<p>1 profesional especializado \$ 5880 x hora total \$ 117.600(20 horas)</p> <p>1 profesional \$ 5000 x hora total \$ 100.000 (20 horas)</p> <p>2 técnicos \$ 4000 x hora total \$ 180.000 (40 horas)</p> <p>4 monitores \$ 2500 x hora total \$ 200.000 (80 horas)</p> <p style="text-align: right;">Totales \$ 597.600</p>			

Cronograma de Actividades

Se deben detallar todas las actividades de proyecto y el mes correcto en que se ejecutaron o se ejecutarán considerando el mes 1 cuando fue totalmente tramitado el convenio y el 28 de septiembre, fecha de termino del proyecto.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Reunión de equipo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Coordinación con establecimientos educacionales	X											
3	Desarrollo de sesiones socioeducativas		X	X	X	X	X	X	X				
4	Evaluación		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5	Sesiones para padres y apoderados		X	X	X	X	X	X	X				
6	Concurso pintura "Mi futuro sin drogas"						X	X					
7	Cierre del programa							X					

A través de este documento solicito incorporar al proyecto adjudicado Fondo Concursable CONACE 2011, los ajustes y modificaciones señaladas. Toda la información presentada en este documento cumple lo definido en las bases del Fondo Concursable CONACE 2011 y lo estipulado en el convenio de transferencia de recursos firmado por esta institución.

Modificación Presupuesto

ÍTEM	Monto Total Original SENDA	Modificaciones (*) (Rebajas / Aumentos)	Monto Total Original SENDA
	A	B	A+B
Recursos Humanos	3.568.880	-	3.568.880
Gastos Operacionales	963.120	294.700 (rebaja)	668.420
Gasto Actividades	468.000	294.700 (aumento)	762.700
Monto Total	5.000.000		5.000.000

(*) si corresponde



Mauricio Silva Gutiérrez
Representante Legal